



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 094 DE 2012 (Octubre 08)

Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos mediante Resolución Académica N° 055 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el segundo Período Académico de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N° 026 de 2006 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante el Acuerdo Académico N° 006 de 2012, se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que mediante Resolución Académica N° 055 de 2012, se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el segundo Período Académico de 2012.

Que mediante Resolución Académica N° 081 de 2012, se modifica la Resolución Académica N° 055 de 2012 y se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el segundo Período Académico de 2012.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando N° 40.50.516 informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión N° 008 de 2012 aprobó la ejecución de 3 proyectos de investigación de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la asignación de las horas de investigación a algunos profesores, para el período II-2012.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 025 del 08 de Octubre de 2012, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ADICIONAR tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos mediante Resolución Académica N° 055 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el segundo Período Académico de 2012, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 094 DE 2012
(Octubre 08)

Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación, establecidos mediante Resolución Académica N° 055 de 2012, para algunos profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el segundo Período Académico de 2012.

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas II-2012	No. Horas / semestre asignadas II-2012
FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS			
Caro Caro Clara Inés	Monitoreos de calidad de agua y de recursos bentónicos y perifiton y estimación de calidad de ribera de los ríos Guayuriba, Ocoa y caños Quenane y Quenanito.	10	170
Ramírez Hernando Gil	Distribución espacio temporal de los peces en los ríos Guayuriba y Ocoa y los caños Quenane y Quenanito en los períodos hidrológicos de aguas ascendentes y altas. Fase 1	18	306
Torres Mora Marco Aurelio	Determinación del grado de afectación que generan las principales actividades antrópicas de los ríos Guayuriba y Ocoa y caños Quenane y Quenanito. Fase 1.	20	340

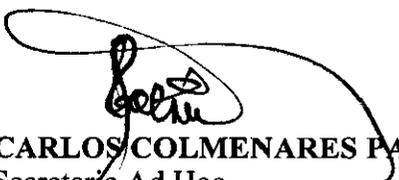
ARTÍCULO 2°. Los tiempos asignados en los Artículos anteriores, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el período II de 2012, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3°. **DISPONER** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo período académico de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 08 de Octubre de 2012


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


CARLOS COLMENARES PARRA
Secretario Ad Hoc